

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Hacienda y Administración Pública

**12372 Corrección de errores a la Orden de 25 noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al grupo A, subgrupos de clasificación profesional "A1" y "A2", Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

Habiéndose publicado en el BORM n.º 279 de 2 de diciembre de 2015, la Orden de 25 de noviembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al grupo A, subgrupos de clasificación profesional "A1" y "A2", Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo de Gestión Administrativa de la Administración Pública de la Región de Murcia y advirtiéndose errores en la misma, procede la rectificación en los siguientes términos:

Página 39800

En el puesto "JC00091 JEFE SECCIÓN ASUNTOS GENERALES", en el apartado Méritos Adecuados, donde dice:

"3.- Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de inventario de bienes. Actuaciones en materia de Registro General. Organización y coordinación de ordenanzas."

Debe decir:

"3.- Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia del régimen general de los servicios. Organización y coordinación de ordenanzas."

Página 39812

En la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, Código Centro de Destino 30560, Instituto de Turismo, excluir el puesto de trabajo, "Inspector de Turismo", código A600041.

Página 39833

El puesto de trabajo JV00099, donde dice:

"Centro Directivo: D.G DE CALIDAD EDUCATIVA Y FORM. PROF. y en  
Centro de Destino: 30465-D.G CALIDAD EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFES.

Debe decir:

"Centro Directivo: D.G. DE INNOVACION EDUCATIVA Y ATENCION A LA DIVERSIDAD y en

Centro de Destino: 30440- D.G. DE INNOVACION EDUCATIVA Y ATENCION A LA DIVERSIDAD".

Página 39834

En el puesto "JV00104 JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN", en el apartado Méritos Adecuados, donde dice:

"2. Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de planificación de los recursos humanos necesarios en los centros docentes públicos no universitarios, así como la elaboración de la programación de efectivos de profesorado y de plantillas orgánicas de los centros.

3. Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación en materia de estudio de los sistemas de selección y de provisión de puestos y su posterior gestión. Estudio, informe y elaboración de propuestas relativas al ordenamiento jurídico de la función pública docente.

Debe decir:

"2 Exp. en el desempeño de funciones de formulación de propuestas normativas de los procesos de escolarización, así como de la organización de procesos de escolarización en los diferentes niveles educativos de las Enseñanzas de Régimen General.

3 Exp. en el desempeño de funciones de la realización de estudios y propuestas de planificación escolar relativos a las necesidades de puestos escolares".

Murcia a 10 de diciembre de 2015.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo González.